

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549194

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Notario Público Santa Cruz, Cancino 60, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Carlos Humberto Barrera Rojas y Yoselin Alejandra Labarca Ogalde, ambos Av. Las Toscas, Villa Santa Laura 951, comuna Santa Cruz, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Razón social: "INVERSIONES BARRERA & LABARCA LIMITADA", nombre fantasía "INVERSIONES B & L LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Administración, representación y uso razón social corresponderá a Yoselin Alejandra Labarca Ogalde, con amplias facultades. Capital: \$125.000.000, que socios aportan y enteran siguiente forma: a) Carlos Humberto Barrera Rojas, \$118.750.000, equivalente 95% haber social, este acto mediante aporte bienes, señalados en pacto social; y b) Yoselin Alejandra Abarca Ogalde, \$6.250.000, equivalente 5% haber social, este acto dinero efectivo y contado ya ingresado a caja social. Domicilio: Santa Cruz, sin perjuicio establecimientos o sucursales otros lugares y ciudades país. Duración: 10 años a contar esta fecha, renovable por quinquenios. Demás estipulaciones escritura extractada. Santa Cruz, 9 Septiembre 2024.

CVE 2549194

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl